



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros

3 de febrero de 2003

CARTA NORMATIVA NÚMERO: N-E-1-20-2003

**A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS AUTORIZADOS A TRAMITAR
NEGOCIOS DE SEGUROS DE PROPIEDAD EN PUERTO RICO**

Asunto: Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos

Estimados señoras y señores:

El pasado 20 de noviembre de 2002, la Oficina del Comisionado de Seguros emitió la Carta Normativa Núm. N-E-11-18-2002, para establecer el por ciento que se aplicará a las primas netas catastróficas y obtener la cantidad que se estará aportando a la reserva de pérdidas catastróficas, en adelante "la reserva", correspondiente al año 2002.

Después de evaluar los planteamientos esbozados por los miembros del comité de propiedad y contingencia de Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico "ACODESE" sobre la razonabilidad y el método de computar la reserva, y en ánimo de reducir el impacto que tendría en varios aseguradores el computar la aportación a la reserva para el año 2002 a base de un diez por ciento (10%), hemos determinado reducirlo a un dos punto cinco por ciento (2.5%).

En vista de lo anterior se enmienda la Carta Normativa Núm. N-E-11-18-2002 únicamente en cuanto al por ciento que se aplicará a las primas netas directas catastróficas para obtener la aportación a la reserva de pérdidas catastróficas correspondiente al 2002.

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

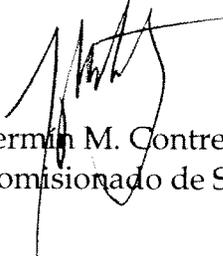
Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr

Todas las demás disposiciones de la referida Carta Normativa quedan con toda fuerza y vigor.

Se ordena, por la presente, el estricto cumplimiento con lo anterior.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. M. Contreras', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fermín M. Contreras Gómez
Comisionado de Seguros